



BUIN, 08 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2442 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorandum N° 1310**, de fecha 31 de julio de 2019, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Sr. Alcalde(S), que se han enviado a resguardo de la Biblioteca Pública N° 30, 15 libros antiguos correspondientes al apoyo administrativo de la Oficina de Partes de la Municipalidad.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el resguardo, por parte de la Biblioteca Pública N° 30, de 15 libros antiguos que corresponden al apoyo administrativo de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, en los cuales se observaría el registro correspondencia de los años 1947, 1951, 1956, 1960, 1966, 1986, 1987, 1988, 1989, 1994, 1996 y 1998.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG-VZS/mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- DIDECO
- Biblioteca de Buin
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Resguardo libros de correspondencia_Biblioteca de Buin.doc